### G/TBT/N/ECU/520/Add.1



13 de diciembre de 2023

(23-8541) Página: 1/2

### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

# Original: español

# **NOTIFICACIÓN**

#### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 12 de diciembre de 2023 se distribuye a petición de la delegación del <u>Ecuador</u>.

**Título**: Normativa Técnica Sanitaria Sustitutiva para el control de productos de uso y consumo humano sujetos a control y vigilancia sanitaria considerados falsificados o de calidad subestándar

Motivo del addendum:	
[]	Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha:
[]	Adopción de la medida notificada - fecha:
[]	Publicación de la medida notificada - fecha:
[X]	Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: 27 de noviembre de 2023
[]	Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva¹:
[]	Retiro o derogación de la medida notificada - fecha: Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida:
[]	Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede):
[]	Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto¹:
[X]	Otro motivo:
	La medida entrará en vigencia el 27 de noviembre de 2023
	https://members.wto.org/crnattachments/2023/TBT/ECU/23 14497 00 s.pdf

**Descripción**: NORMATIVA TÉCNICA SANITARIA SUSTITUTIVA PARA EL CONTROL DE PRODUCTOS DE USO Y CONSUMO HUMANO SUJETOS A CONTROL Y VIGILANCIA SANITARIA CONSIDERADOS FALSIFICADOS O DE CALIDAD SUBESTÁNDAR

La República de Ecuador comunica y da a conocer el Addendum 1 correspondiente a la Normatica Técnica Sanitaria Sustitutiva para el control de productos de uso y consumo humano sujetos a control y vigilancia sanitaria considerados falsificados o de calidad subestándar. La normativa ha sido expedida mediante la Resolución ARCSA-DE-2023-023-AKRG de 08 de noviembre de 2023 por la Agencia Nacional de Regulación, Control y Vigilancia Sanitaria - ARCSA, Doctor Leopoldo Izquieta

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva/modificación de la medida y/o los documentos interpretativos.

Pérez, con el objetivo de facilitar el comercio. La presente normativa técnica sanitaria entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial (27 de noviembre de 2023).

Texto disponible en el Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Subsecretaría de Calidad, Organismo Nacional de Notificación:

## Punto de Contacto OTC: Eduardo Yépez

Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira

Quito - Ecuador

Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254

E-mail:

Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec

PuntocontactoOTCECU@gmail.com

cyepez@produccion.gob.ec